

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14127-2024-UNJBG**  
**Tacna, 14 de noviembre de 2024**

**VISTOS:**

El Oficio N° 4390-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 10780-2024-REDO y N° 4821-2024-SEGE, Informe N° 4376-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8778, Oficio N° 1247-2024-FAIN/UNJBG, Resolución de Facultad N° 9240-2024-FAIN/UNJBG, sobre la autorización de otorgamiento de bolsa de viaje a favor de docentes de la UNJBG;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante documento de visto, remite la Resolución de Facultad N° 9240-2024-FAIN/UNJBG, que autoriza el viaje de estudios (Nacional) de los estudiantes del X Semestre 2024-II de la Escuela de Ingeniería de Minas para visitar las unidades mineras "Las Bravas", "Las Bambas" y "Toromocho" ubicadas en las ciudades de Arequipa, Lima, Junín y Apurímac, dicho viaje de estudios se realizará del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2024 y tendrá como docentes responsables: MSc. Salomón Medardo Ortiz Quintanilla, Mgr. José Wilver Valdez Málaga y Mgr. Patricia Elena Yana Bernabé;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con documento del Visto, remite le Informe N° 4376-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual la Jefa de la Unidad Presupuesto, otorga el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8778, de la asignación de bolsa de viaje a favor de los docentes MSc. Salomón Medardo Ortiz Quintanilla, el Mgr. José Wilver Valdez Málaga y la Mgr. Patricia Elena Yana Bernabé para su aprobación mediante acto resolutivo y la continuidad del trámite correspondiente;

Que, la Autoridad, mediante Proveído N° 10780-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo, correspondiente, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el otorgamiento de una bolsa de viaje a favor del **MSc. SALOMÓN MEDARDO ORTIZ QUINTANILLA**, el **Mgr. JOSÉ WILVER VALDEZ MÁLAGA** y la **Mgr. PATRICIA ELENA YANA BERNABÉ**, docentes de la UNJBG, a fin de realizar un viaje de estudios junto a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para visitar las unidades mineras "Las Bravas", "Las Bambas" y "Toromocho" en las ciudades de Arequipa, Lima, Junín y Apurímac, del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2024; debiendo ejecutarse conforme al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8778, el cual forma parte de la presente resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS		
<b>META SIAF</b>	0063		
<b>ACTIVIDAD POI</b>	C0106 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIO PARA LOS ESTUDIANTES-ESMI		
<b>FTE. FTO. Y RUBRO</b>	1-00 RECURSOS ORDINARIOS		
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>	5 - GASTO CORRIENTE		
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	2.3. BIENES Y SERVICIOS		
<b>PERIODO DE COMISIÓN</b>	23 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2024		
<b>N° CCP</b>	08746		
<b>COMISIONADO</b>	Y	MSc. SALOMÓN MEDARDO ORTIZ QUINTANILLA	S/ 960,00
<b>MONTO</b>		Mgr. JOSÉ WILVER VALDEZ MÁLAGA	S/ 960,00
		Mgr. PATRICIA ELENA YANA BERNABÉ	S/ 960,00
<b>MONTO TOTAL</b>		S/ 2 880,00 SOLES	
<b>DETALLE DE LA COMISIÓN</b>	Asignación de bolsa de viaje a favor de los docentes de ESMI, quienes realizaran viaje de estudio con los estudiantes del X Semestre de las asignaturas de Prácticas Profesionales y Carguío y Transporte Minero de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para visitar unidades mineras de las ciudades de Arequipa, Lima Junín y Apurímac, del 23 de noviembre al 01 de diciembre del 2024 respectivamente.		



Continúa la Resolución Rectoral N° 14127-2024-UNJBG

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que el otorgamiento de bolsa de viaje aprobado en el artículo precedente no permitirá la rendición de pasajes, toda vez que la certificación presupuestal no contempla dicho gasto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



*[Signature]*  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

**RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000008778**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 08/11/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : C0106-109,05,09,02- ASIGNACION DE BOLSA DE VIAJE A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA ESMI-FAIN

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO PROV 10559-2024-REDO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001	
0066 3000786 5005864 22 048 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2,880.00
0063 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2,880.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,880.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,880.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,880.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,880.00
2.3.2.1 VIAJES	2,880.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,880.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,880.00
<b>TOTAL SECUENCIA</b>	<b>2,880.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>2,880.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MSC. VANESSA ALEXANDRA LOPEZ BARRERA  
JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma